



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2018-MPMC/J-Alc.

Juanjuí, 14 de Agosto del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ.

VISTO: El Informe N° 025-2018-MPMC-J/GAF, de fecha 07 de Agosto del 2018, suscrito por el Econ. VICTOR EDUARDO CERVANTES FARFAN; quien solicita conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles-2018, en mérito a la Directiva N° 004-2018-MPMC-J-OLAYBP "Procedimiento para la toma de Inventario Físico de bienes patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales. **Del Inventario Patrimonial** Artículo 121.-Es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación.

Que, habiendo revisado los actuados se corrobora que mediante Oficio N 025-2018-MPMC-J/GAF, mediante el cual el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la conformación de la Comisión de Inventario Físico de bienes muebles e inmuebles- 2018, en mérito a la Directiva N° 004-2018-MPMC-J-OLAYBP "Procedimiento para la toma de inventario físico de bienes patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres"

Que, es necesario realizar las acciones previas para el correcto desarrollo de la toma de inventario físico de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-2018, quedando conformada por los representantes de las siguientes áreas:

CARGO EN LA MPMC	CARGO EN LA COMISIÓN
Gerente Municipal	Presidente
Gerente de Administración y Finanzas	Coordinador
Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro
Jefe de la Oficina de Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales.	Miembro
Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial.	Miembro

Que, mediante Opinión Legal N° 296-2018-MPMC-J/OAJ, el Asesor Legal Opina declarar PROCEDENTE efectuarse la conformación de la Comisión de Inventario físico de bienes muebles e inmuebles-2018 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-DECLARAR PROCEDENTE efectuarse la conformación de la Comisión de Inventario físico de bienes muebles e inmuebles-2018 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Artículo 2°.- HAGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales y demás integrantes que conforman la Comisión de Inventario.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase.



Jose Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048232